

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 119/95, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja otorgar el referendum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

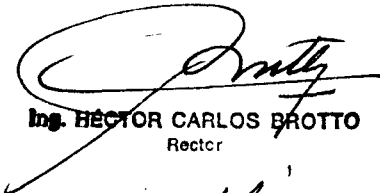
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar en todos sus términos la Resolución del Rectorado N° 119/95, mediante la cual se autoriza al ingeniero Gustavo Alberto Rubén BAUER, a viajar al exterior, durante los días 5 al 19 de marzo de 1995.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1/95



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico